

Las Piedras, 02 de Marzo de 2022

MUNICIPIO DE LAS PIEDRAS
Resolución N° 051/2022

Acta N° 008/2022

VISTO: La Resolución 367/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021 del Municipio de Las Piedras que crea el FONDO PERMANENTE MUNICIPIO DE Las Piedras para el ejercicio 2022.

RESULTANDO:

1. Que el punto 4 de la Resolución 367/2021 de fecha 28 de Diciembre de 2021, establece que "EL FONDO PERMANENTE SE CONSTITUIRÁ en la cuenta bancaria del Municipio" necesitando para el manejo y disponibilidad efectivo "la autorización mensual del Sr. Alcalde Sr. Gustavo Gonzalez Bollazzi, C.I. 1.706.381-7

CONSIDERANDO:

1. La necesidad de contar con un Fondo Permanente que permita hacer frente a las erogaciones de menor cuantía.
2. Que corresponde dictar el presente acto administrativo

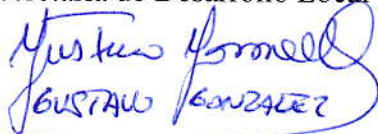
ATENTO: A lo precedentemente expuesto;

EL GOBIERNO MUNICIPAL DE LAS PIEDRAS

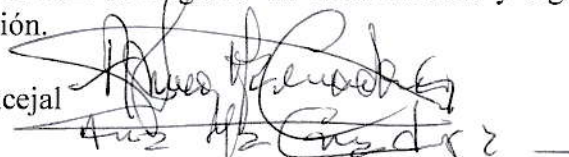
RESUELVE:

1. **AUTORIZAR** a la Tesorería Local la renovación del Fondo Permanente Municipio de las Piedras correspondiente al mes de Marzo /2022 por \$ 95.229,29 (noventa y cinco mil doscientos veintinueve pesos uruguayos con veintinueve centesimos a lo gastado en el mes de Febrero/2022.
2. **COMUNÍQUESE** la presente resolución a los Dptos. de Tesorería, Contabilidad y Gerencia Financiero Contable con asiento local, a los Contadores Delegados del TCR, a la Dirección de RRFF y a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.
3. Por Secretaría del Municipio, **INCORPÓRESE** al Registro de Resoluciones y siga a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.

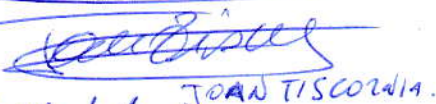
Alcalde


GUSTAVO GONZALEZ

Concejal


4 de 2022

Concejal


JOAN TISCORDIA

Concejal

Concejal



WALTER H. LASCANO
CONCEJAL